

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECRUSOS HUMANOS**

00220

DECRETO N° _____ /

Sección 2da.-

LA CISTERNA,

30 MAR 2010

VISTOS :

- 1.- Que con fecha 14 de Noviembre 2009, se publicó en el Diario Oficial, la Ley N° 20.387, mediante la cual se faculta renovación de bonificación por retiro voluntario creada por Ley N° 20.135, y crea bonificación adicional para los funcionarios municipales que indica;
- 2.- Que el Reglamento, Decreto N° 885/2010, de la Ley N° 20.387, en su artículo 23, consagra el derecho a percibir la bonificación adicional a los funcionarios municipales que se acogieron al retiro voluntario dispuesto en la Ley N° 20.135, quienes han efectuado en tiempo y forma, la solicitud respectiva para acogerse a dicho beneficio.-
- 3.- Que el Departamento de Recursos Humanos de este Municipio ha informado que efectivamente los funcionarios que se acogieron en su oportunidad a las disposiciones de la Ley N° 20.135, reúnen los requisitos para acogerse a la bonificación señalada en la Ley N° 20.387 y su Reglamento, remitiendo para ese efecto, la respectiva nómina con indicación de los antecedentes respectivos y debidamente certificada por el Sr. Secretario Municipal.-

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

DECRETO :

1° **RECONOCESE**, el derecho a percibir la bonificación adicional en Unidades de Fomento, señalada en la Ley N° 20.387 y su Reglamento, a los ex - funcionarios municipales que más abajo se individualizan y que en su oportunidad se acogieron a las disposiciones establecidas en la Ley N° 20.135.-

2° Dejase constancia que los ex - funcionarios individualizados han efectuado su presentación en tiempo y forma, acompañando los antecedentes respectivos

NOMBRE	RUT	ESCALAFON	GRADO	DECRETO CESE
Nora Silva Bellalta	3.133.167-6	Profesional	7° E.M.R.	N° 0057 / 14.01.2008
Silvia H. González Mendoza	5.577.010-7	Jefatura	10° E.M.R.	N° 0057 / 14.01.2008
Niebla Rivera Yovanne	6.014.943-7	Administrativo	14° E.M.R.	N° 0057 / 14.01.2008
Segundo Espinosa Herrera	3.515.790-5	Administrativo	16° E.M.R.	N° 0057 / 14.01.2008
Héctor Molina Miranda	4.197.252-1	Auxiliar	15° E.M.R.	N° 0057 / 14.01.2008
Sergio Molina Carvajal	4.878.923-4	Auxiliar	15° E.M.R.	N° 0057 / 14.01.2008
Carlos Velasco Chahuan	4.508.799-9	Auxiliar	15° E.M.R.	N° 0057 / 14.01.2008
Manuel Adasme Quinteros	4.429.299-8	Auxiliar	16° E.M.R.	N° 0057 / 14.01.2008
Leonardo Arellano Rodriguez	4.332.553-1	Auxiliar	16° E.M.R.	N° 0057 / 14.01.2008

3° Se deja constancia que no se considera en esta Resolución al ex funcionario, Sr. Jose Lara Inostroza, Rut 2.242.965-5, quién falleció el año 2009.-

4° Remítase copia de esta Resolución a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, con los antecedentes pertinentes.-

5° Pase, original y copias del presente decreto a la Contraloría General de la República para los fines pertinentes.-

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.-

Saluda a Ud.,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/NSS/Jmc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Departamento de Recursos Humanos
- 6.- Departamento Remuneraciones
- 7.- Oficina de Partes
- 8.- Archivo